



Guía de Información sobre los Beneficios del Seguro de Desempleo

Se le ha proporcionado esta guía porque usted ha sometido un reclamo para beneficios en Kansas. Esta guía contiene información sobre lo que usted puede esperar ahora que ha presentado un reclamo, incluyendo sus derechos y responsabilidades como reclamante.

Es muy importante que revise toda esta información. El no hacerlo puede afectar su capacidad para reclamar presentaciones de desempleo del Estado. Por favor mantenga esta guía como referencia, ya que es probable que contenga respuestas a la mayoría de las preguntas que pueda tener acerca de los beneficios del seguro de desempleo.

Recursos e información adicionales están disponibles en nuestro sitio www.getkansasbenefits.gov

****IMPORTANTE****

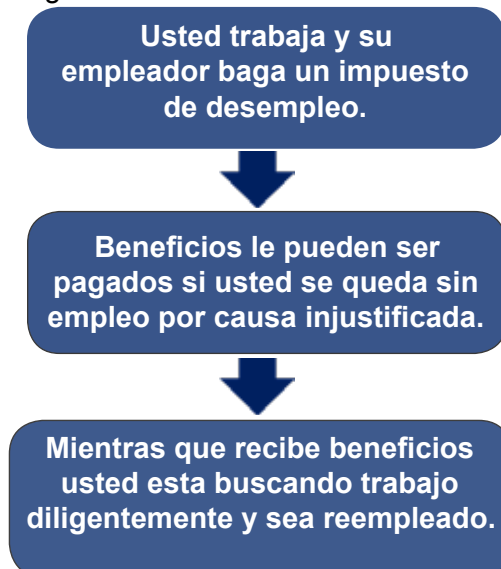
Esta guía no es asesoramiento legal. No tiene el efecto o impacto de la ley o regulación. Si usted tiene preguntas legales, siempre debe consultar a un abogado.

Seguro de Desempleo

El Seguro de Desempleo se estableció como un medio para proteger a aquellos quienes están sin trabajo involuntariamente de las cargas financieras y peligros asociados con estar desempleados. Está diseñado para ser un programa de asistencia a corto plazo que enfatiza y promueve el reemplazo de los trabajadores.

Los beneficios están limitados a un máximo de 16 y 26 semanas según lo determinado por la ley del Estado de Kansas y son pagados bajo ciertas circunstancias, tal como se describe en esta guía. Los beneficios son pagados de un fideicomiso que es financiado por los empleadores a través de sus impuestos del seguro de desempleo. Los empleados no pagan impuestos de seguro de desempleo.

El proceso para desempleo por lo general se ve así:



Índice

Seguro de Desempleo	1
Que esperar después de la presentación del Reclamo	3
Documentos	3
Presentación de reclamos semanales.....	3
Entrevista por teléfono.....	4
Requisitos Para Beneficios del Seguro de Desempleo	4
Desempleado	5
Monetariamente Autorizado.....	5
Periodo Base	5
Cantidad de Beneficio Semanal (WBA).....	5
Año de Beneficio.....	6
Elegible.....	6
Apto/Capaz	6
Disponibilidad	7
Requisito de Búsqueda de Trabajo	7
Servicios de Reempleo	7
Descalificaciones.....	7
Separación de Trabajo	7
Renuncia/Permiso de Ausencia del Trabajo.....	7
Despedido/Suspensión	8
Rechazo al trabajo.....	8
Fraude	8
Compensación de Trabajadores o Pagos por	
Discapacidad	8
Uso de drogas mientras reclama beneficios de desempleo.....	8
Garantía Razonable	8
Asuntos de Residencia/Ciudadanía Extranjera	8
Apelaciones	8
Pagos de Beneficios	9
Semana de Espera.....	9
Tarjeta de Débito	9
Reclamaciones Semanales	9
Deducciones de Beneficios	9/10
Sobrepagos	10
Información Miscelánea	11
Cambios de Domicilio.....	11
Información Sobre Mi Reclamo	11
Forma de Impuesto (Forma 1099-G).....	11

Que esperar después de la presentación del Reclamo:

Mientras el Departamento Laboral de Kansas (KDOL) empieza a trabajar en su reclamo, hay algunas cosas que usted debería estar haciendo.

Documentos

Cuando presentó su reclamo es posible que se le haya instruido o solicitado completar o proporcionar documentos sobre su reclamo. Es muy importante que lo haga de inmediato. El no hacerlo puede resultar en una denegación de beneficios. Muchos documentos se pueden descargar de nuestro sitio de internet www.getkansasbenefits.gov

Presentación de reclamos semanales

Es importante que usted empiece la presentación de reclamos semanales de inmediato, incluso si no ha escuchado nada acerca de su reclamo. **No puede recibir pagos de beneficios por cualquier semana que no presentó.** Esto significa que debe presentar reclamos semanales mientras que completa la documentación que reciba y durante cualquier apelación de determinaciones desfavorables. Si posteriormente se le autorizan los pagos de semanas previas y usted no presentó reclamos por esas semanas, no recibirá pago.

Los reclamos semanales pueden presentarse en línea en www.getkansasbenefits.gov o por teléfono en cualquiera de los números que se indican a continuación.

Area de Kansas City.....(913) 287-6913

Area de Topeka..... (785) 296-4337

Area de Wichita..... (316) 269-0633

Personas con discapacidad de habla y auditiva pueden acceder a Kansas Relay Center llamando al 800-766-3777.

Cuando haga su reclamo semanal se le harán las siguientes 13 preguntas:

Pregunta 1. ¿Trabajó usted de Domingo a Sábado durante la semana que está reclamado?

- -En caso afirmativo, ingrese su ganancia bruta (es decir, antes de impuestos y todas las demás deducciones) para esta semana. No incluya el pago de días feriados, vacaciones o indemnizaciones en esta cantidad. Use la tecla de la estrella para un punto decimal. Por ejemplo, 40 estrella (*) 20 serán 40 dólares y 20 centavos. (40.20)
- -Someta el número de horas trabajadas durante la semana solicitada.
- Las ganancias son reportadas durante la semana que el trabajo es realizado y el dinero fue ganado, no cuando el salario es pagado. Reporte su salario en bruto en lugar del sueldo que se lleva a casa. Si reporta su salario neto usted puede ser responsable por un ajuste de beneficios para esa semana, lo que puede causar un sobrepago de beneficios que quizás tenga que devolver. A continuación, someta el número de horas trabajadas de (Domingo a Sabado).
- Suponga que trabajo la semana descrita abajo 20 horas a \$10 por hora. Cuando someta su reclamo por la semana, deberá responder (1) SI, usted trabajo durante la semana, (2) que gano \$200, y (3) que trabajo 20 horas.

Horas Trabajadas Durante la Semana Reclamada						
Domingo 0	Lunes 4	Martes 3	Miércoles 8	Jueves 5	Viernes 0	Sábado 0

Pregunta 2: ¿Recibió pago de bonos durante la semana reclamada?

Pregunta 3: ¿Recibió pago de días festivos en la semana reclamada?

- Someta la cantidad total de pago de días festivos que recibió antes de deducciones. Use la tecla de la estrella (*) para el punto decimal. Por ejemplo, 40 estrella (*) 20 será 40 dólares y 20 centavos.

Pregunta 4: ¿Recibió pago de vacaciones en la semana reclamada?

• Someta la cantidad total de pago de vacaciones que recibió antes de deducciones. Use la tecla con asterisco (*) para el punto decimal. Por ejemplo, 40 estrella (*) 20 será 40 dólares y 20 centavos.

Pregunta 5: ¿Ha recibido pago de indemnización para la semana reclamada?

Pregunta 6: ¿Rechazó un trabajo durante la semana reclamada?

Pregunta 7: ¿Renunció o fue despedido de un trabajo durante la semana reclamada?

Si contesta SI, ¿Reporto la pérdida de empleo al Centro de Contacto?

Pregunta 8: ¿Asistió a la escuela o ingresó a algún entrenamiento durante la semana reclamada?

Pregunta 9: ¿Recibió o cambio algún tipo de pensión, con excepción de beneficios de Seguro Social durante la semana reclamada?

Pregunta 10: ¿Solicitó o recibió pagos de Compensación de Trabajadores en la semana reclamada en conexión con una lesión en el trabajo o por otra discapacidad?

Pregunta 11: ¿Estaba físicamente capacitado para trabajar por cuatro o más días durante la semana reclamada?

Pregunta 12: ¿Estaba disponible para trabajar sin restricciones indebidas por cuatro o más días durante la semana reclamada?

Pregunta 13: ¿Buscó trabajo como le indicó el Centro de Contacto de Desempleo o el sistema de reclamos por internet durante la semana reclamada?

Es muy importante que responda con honestidad cada pregunta, cada semana. Si le pagan beneficios, y descubrimos que usted no reportó información precisa y honesta cuando presentó estos reclamos semanales, entonces investigaremos su reclamo por un posible sobrepago de beneficios y puede que enviemos su reclamo a nuestro departamento de Fraude.

Si determinamos que ha ocurrido fraude, se le pedirá que devuelva los beneficios obtenidos de manera fraudulenta los que incluirán multas e interés. También será descalificado para recibir beneficios de desempleo para los próximos cinco años.

Basado en sus respuestas pueda que le pidan que complete un formulario. Debe completar la documentación según las instrucciones. El no hacerlo puede resultar en negación de sus beneficios.

Entrevista por teléfono

Después de presentar su reclamo de seguro de desempleo, usted puede recibir una Notificación para una Entrevista Telefónica. Esto es porque necesitamos más información acerca de su reclamo aparte de la que ya ha proporcionado o que está incluida en los documentos que hayamos solicitado. Una Declaración de Separación del Reclamante será incluida con esta notificación. Esta forma debe ser completada tan pronto como la reciba en el correo y regresada a nosotros antes de su entrevista telefónica. Es importante que esté disponible para su llamada para que podamos discutir los detalles con usted antes de hacer una determinación.

Estas llamadas no se reprogramarán y solo se harán UNA sola vez para tratar de comunicarse con usted, entonces prepárese, mediante asegurarse de que su teléfono funciona apropiadamente. Si utiliza un teléfono celular, asegúrese de que tiene una buena señal. Si su teléfono no acepta llamadas de números bloqueados, debe desactivar la función para recibir esta llamada.

Requisitos Para Beneficios del Seguro de Desempleo

Para recibir beneficios de desempleo, hay cuatro requisitos que debe cumplir:

1. Usted debe estar desempleado total o parcialmente cada semana.
2. Su reclamo debe ser monetariamente autorizado.
3. Usted debe cumplir con todos los requisitos de elegibilidad cada semana.
4. Usted no debe estar sujeto a descalificación cada semana.

Los beneficios son pagados semanalmente, pero solo si presenta un reclamo cada semana. Por lo tanto, usted debe seguir cumpliendo los cuatro requisitos cada semana y presentar una solicitud semanal de beneficios para recibir el pago de beneficios de seguro de desempleo.

Desempleado

Para el propósito de desempleo en el estado de Kansas, usted está desempleado en cualquier semana que usted no trabaje y cualquier semana por la cual un sueldo no es pagable a usted. Si usted trabaja menos de tiempo completo, también puede ser considerado desempleado, siempre y cuando su salario bruto semanal no exceda su Cantidad de Beneficios Semanales (WBA), así como se expone en la siguiente sección.

Monetariamente Autorizado

Esto significa que usted debe haber trabajado y ganado una cantidad suficiente de salarios antes de presentar su reclamo de beneficios de seguro de desempleo. Nos comprometemos en un proceso de tres pasos para determinar si su reclamo está monetariamente autorizado.

Paso 1. Identificaremos su periodo base.

Paso 2. Veremos si usted ha ganado los salarios en por lo menos dos trimestres del periodo base.

Paso 3. Determinaremos su Cantidad de Beneficio Semanal (WBA). Su salario total del periodo base debe ser mayor o igual a 30 veces su Cantidad de Beneficio Semanal (WBA).

Periodo Base

Este es el periodo de tiempo que veremos para asegurarnos de que usted tiene suficientes salarios para apoyar un reclamo de beneficios. Específicamente, su periodo base en los cuatro primeros de los últimos cinco trimestres completos del calendario.

Suponga que es mayo del 2016 cuando solicitó beneficios. En ese momento, el último trimestre completo es enero – marzo de 2016 (se muestra en la siguiente ilustración sombreada). Su periodo base, por lo tanto, será los cuatro trimestres antes de enero a diciembre de 2015.

Ilustración de Período Base					
Enero - Marzo 2015	Abril – Junio 2015	Julio – Septiembre 2015	Octubre – Diciembre 2015	Enero - Marzo 2015	Abril – Junio 2016 (Presentó reclamo en este trimestre)

Cantidad de Beneficio Semanal (WBA)

Esta es la cantidad de beneficios que recibirá cada semana si cumple todos los requisitos para recibir beneficios, incluyendo la presentación de un reclamo semanal. La Cantidad de Beneficio Semanal (WBA) es igual a los salarios totales del trimestre en el periodo base en el que gana la mayor cantidad de dinero multiplicado por 4.25 por ciento (redondeando los centavos al siguiente dólar entero).

Suponga que de abril a junio de 2015 ganó \$5,000 y que en todos los demás trimestres de su periodo base ganó \$4,000. Multiplique \$5,000 por .0425 y redondee los centavos para obtener su WBA de \$212.

Su salario total en el periodo base tendrá que ser más de 30 veces la Cantidad de Beneficio Semanal (WBA) determinada para tener una reclamación con derecho. Los siguientes son algunos ejemplos para ilustrar la calificación monetaria.

Ejemplo 1

Suponga (como se ilustra a continuación) que trabajó solamente en un trimestre del periodo base y ganó \$6,500. Su reclamo no sería monetariamente calificado porque no tiene salarios en por lo menos dos trimestres.

Enero – Marzo 2015 \$6,500	Abril – Junio 2015 \$0	Julio – Sep- tiembre 2015 \$0	Octubre – Diciembre 2015 \$0	Enero – Marzo 2016	Abril – Junio 2016 (presentó reclamo en este trimestre)
-------------------------------------	---------------------------------	--	---------------------------------------	--------------------------	--

Ejemplo 2

Suponga que trabajó en dos trimestres del periodo base, ganando \$1,250 en un trimestre y \$5,000 en el segundo como se muestra a continuación.

Enero – Marzo 2015 \$1,250	Abril – Junio 2015 \$5,000	Julio – Septiembre 2015 \$0	Octubre – Diciembre 2015 \$0	Enero – Marzo 2016	Abril – Junio 2016 (presentó reclamo en este mes)
-------------------------------------	-------------------------------------	--------------------------------------	---------------------------------------	--------------------------	--

Su salario total del periodo base fue de \$6,250.

- Trimestre alto X 4.25 por ciento = WBA
- \$5,000 X (.0425) = \$212 (redondeado hacia abajo)
- **\$212 X 30 = \$6,360**

Aunque ganó salarios por lo menos dos trimestres, su salario total ganado en el periodo base (\$6,250) es menos de 30 veces la Cantidad de Beneficio Semanal (WBA) (\$6,360). Su reclamo no calificaría monetariamente.

Ejemplo 3

Suponga que trabaja en dos trimestres del periodo base ganando \$3,000 en cada uno como se ilustra a continuación.

Enero – Marzo 2015 \$3,000	Abril – Junio 2015 \$3,000	Julio – Septiembre 2015 \$0	Octubre – Diciembre 2015 \$0	Enero – Marzo 2016	Abril – Junio 2016 (presentó reclamo en este mes)
-------------------------------------	-------------------------------------	--------------------------------------	---------------------------------------	--------------------------	--

Su salario total del periodo base fue de \$6,000.

- Cuarto alto x 4.25 por ciento = WBA
- \$3,000 X (.0425) = \$127 (redondeado hacia abajo)
- **\$127 X 30 = \$3,810**

Puesto que ganó salarios por lo menos en dos trimestres y sus salarios totales del periodo base son más de 30 veces que la Cantidad de Beneficio Semanal (WBA), su reclamo es monetariamente calificado.

También hay límites mínimos y máximos en una Cantidad de Beneficio Semanal (WBA). La Cantidad Máxima es calculada cada año basándose en los requisitos establecidos por la ley de Kansas. A partir del 1 de julio de 2015, el máximo es de \$474. El mínimo es siempre el 25 por ciento del máximo.

Año de Beneficio

Si su reclamo tiene derecho, será por la duración de lo que se llama su año de beneficios. Este año empieza el domingo de la semana en la que solicitó por primera vez los beneficios. Su derecho monetario es activo solamente por ese año. Si necesita presentar una solicitud de beneficios después de que el año de beneficios haya terminado, entonces su reclamo puede ser reevaluado para calificación monetaria. Por favor, note que hay requisitos de calificación adicionales al tratar de establecer dos años de beneficios consecutivos.

Elegible

El tercer requisito es que usted sea elegible para el pago durante cada semana que usted reclame. Generalmente, esto significa que no puede haber nada que le impida buscar y aceptar trabajo mientras está desempleado. Esto se describe a menudo como estar Apto y Disponible, pero hay una serie de temas que se relacionan con su elegibilidad.

Apto/Capaz

Esto significa que usted puede realmente realizar las tareas de su ocupación usual o alguna otra ocupación para la cual usted tiene entrenamiento o experiencia. A menudo, esta es una pregunta de habilidad física debido a limitaciones médicas tales como restricciones de levantamiento, estar de pie, etc. Si las limitaciones son tales que le impiden trabajar, su reclamo puede ser negado.

Disponibilidad

Esto significa que está disponible para aceptar un trabajo si se le ofrece. ¿Tiene problemas de transporte? ¿Cuida a un ser querido que está enfermo o que necesita atención? ¿Tiene quien le cuide a sus hijos? ¿Está usted empleado por cuenta propia o aparece como un oficial de una corporación? Todo esto podría representar una barrera a su disponibilidad de aceptar trabajo. Si es así, su reclamo puede ser negado.

Requisito de Búsqueda de Trabajo

Todos los demandantes deben buscar trabajo a menos que se les haya instruido específicamente por el Departamento de Labor que no se requiere búsqueda de trabajo.

En Kansas hay dos requisitos. Debe cumplir con los requisitos para ser elegible para recibir beneficios de desempleo.

1. Cuando reciba su determinación monetaria por correo, también recibirá un Plan de Reempleo. Es requerido que usted complete el plan y devuelva el documento completo dentro de siete días.

2. Se requiere que busque trabajo y realice por lo menos tres actividades de búsqueda de trabajo cada semana. Dos de esas actividades deben ser la presentación de una solicitud o currículum para trabajo. Otras actividades podrán incluir solicitudes de empleo adicionales, asistencia a ferias de empleo, cursos de revisión de currículum, servicios del Centro de la Fuerza de trabajo, navegación en los sitios web de publicación de trabajos etc.

Las actividades de búsqueda de trabajo de los demandantes serán auditadas. Cuando se seleccionen, se le pedirá que proporcione actividades de búsqueda de trabajo durante varias semanas. Si usted no provee esta información o si la información es insuficiente, entonces puede resultar en negación de beneficios. Para poder realizar un seguimiento de sus actividades, hay un Registro de Actividades de Búsqueda de Trabajo (Work Search Activity Log) en nuestro sitio web que puede imprimir y usar. www.GetKansasBenefits.gov/Forms.aspx

También se le puede pedir que proporcione pruebas que verifiquen sus actividades. Le animamos a mantener folletos, correos electrónicos, etc. de sus diferentes actividades para este propósito. También podremos ponernos en contacto con los empleadores a quienes envía solicitudes o currículos para verificar que lo ha hecho.

Servicios de Reempleo

Mientras solicita beneficios, usted puede ser instruido a participar en los servicios de reempleo proporcionados por su Centro de Labor local. Estos programas están diseñados para ayudarle a volver a trabajar y han mostrado que reducen la duración del desempleo. Si recibe un aviso de que ha sido programado para tales servicios, entonces la participación es obligatoria. El no hacerlo puede resultar en la negación de beneficios.

Incluso si no está obligado presentarse para tales servicios, puede aprovechar estos programas por su cuenta. Simplemente vaya a su Centro de Labor local para recibir servicios beneficiosos, que le ayudarán a volver a trabajar más pronto. Esto contará como actividad de búsqueda de trabajo.

Descalificaciones

El requisito final es que usted no esté sujeto a ninguna descalificación. Hay una serie de razones por las que puede ser descalificado.

Separación del Trabajo

Esta es la descalificación más común. Separación del trabajo significa que usted ha dejado de trabajar temporalmente para un empleador, como una suspensión, permiso de ausencia, o un despido temporal; o una separación permanente como renuncia, siendo despedido por o sin causa o un despido permanente.

Renuncia/Permiso de Ausencia del Trabajo

Si usted elige dejar su trabajo, entonces se considera una separación voluntaria. Generalmente se le negarán los beneficios de desempleo a menos que pueda demostrar una buena causa que se pueda atribuir a su trabajo.

Despedido / Suspension

Si su empleador le obliga a dejar su trabajo, esto se considera una separación involuntaria. Generalmente usted no será descalificado. Sin embargo, si la evidencia demuestra que el empleador terminó su empleo por mala conducta relacionada con su trabajo entonces será descalificado.

Rechazo al trabajo

Usted puede ser descalificado por beneficios si rechaza una oferta de empleo.

Fraude

Si comete fraude de desempleo, será descalificado por beneficios de desempleo por cinco años. El fraude puede ocurrir cuando usted no reporta ganancias y está recibiendo beneficios de desempleo, falsificar o retener información del departamento de labor (KDOL), no reportar una separación del trabajo durante su año de beneficios, etc.

Compensación de Trabajadores o Pagos por Discapacidad

Usted puede ser descalificado si está recibiendo pagos por incapacidad o Compensación para Trabajadores.

Uso de drogas mientras reclama beneficios de desempleo

Usted puede ser descalificado si usa drogas ilegales o ciertas sustancias controladas mientras solicita beneficios de desempleo.

Garantía Razonable

Si usted trabaja para o con una institución educacional o es un empleado de una compañía que provee servicios a una institución educativa en un período o semestre y usted tiene una seguridad razonable de continuar en ese trabajo en el próximo periodo o semestre, entonces usted puede ser descalificado durante el lapso de tiempo entre éstos períodos.

Asuntos de Residencia/ Ciudadanía Extranjera

Se le pidió que proporcionara un número de Seguro Social o número de registro de extranjero cuando presentó su solicitud. Utilizaremos esta información para verificar que está autorizado para trabajar en los Estados Unidos. Si no pudo o no proporcionó un número de Registro de Extranjero, entonces podemos contactarle para obtener esta información. Si no puede proporcionarnos esta información o si no podemos verificar la información que nos proporciona, entonces puede ser descalificado.

Apelaciones

Si cualquier determinación de KDOL le ha impedido recibir beneficios, tiene derecho a apelar. Cualquier determinación emitida por KDOL que le niega beneficios incluirá información sobre sus derechos de apelación.

Tiene 16 días hábiles para presentar su apelación ante la Oficina de Apelaciones a partir de la fecha en que se le envió la determinación. Su apelación **debe hacerse por escrito**. Debe indicar porque cree que la determinación fue errónea. Si presenta su apelación después de que el plazo haya expirado, su carta de apelación debe explicar lo ocurrido que estaba fuera de su control, lo que hizo que la apelación se presentara tarde.

Debe enviar por correo o fax su apelación a:

Office of Appeals
401 SW Topeka Blvd.
Topeka, KS 66603-3182
Fax: (785) 296-4065

Usted será notificado por correo cuando su caso esté registrado y fijado para una audiencia telefónica ante un árbitro de apelaciones. Siga las instrucciones dadas en la Notificación de Audiencia Telefónica para participar en esa audiencia. Si tiene preguntas, puede comunicarse con la Oficina de Apelaciones al número gratuito (800) 227-0067.

Debe continuar presentando reclamos semanales mientras su apelación está pendiente. Recuerde si usted no presenta una reclamación regular por semana o semanas, entonces no se le pagaran beneficios, incluso si posteriormente se le encuentra que está autorizado para pago por esas semanas.

Pagos de Beneficios

Semana de Espera

La ley de Kansas requiere que los reclamantes generalmente tengan un periodo de espera de una semana antes de ser elegible para beneficios. Esta semana será la primera semana en la que cumpla con todos los requisitos de desempleo para el pago de los beneficios y por la que presentó una reclamación semanal.

Tarjeta de Débito

Kansas trabaja con un banco de terceros para emitir pagos de beneficios en una tarjeta de débito. Una vez que se haya procesado su primera semana de pago, generalmente dentro de un par de días después de presentar su reclamo semanal, el dinero se depositará en la tarjeta de débito y se le enviará por correo. Puede tomar hasta una semana después de que sea procesado su primer pagable reclamo semanal para recibir la tarjeta de débito en el correo. **GUARDE ESTA TARJETA.** Todos los pagos serán depositados a la tarjeta después de que usted hace su reclamo cada semana. La tarjeta de débito se puede utilizar como cualquier otra tarjeta de débito en las tiendas, gasolineras y cajeros automáticos.

Guarde el papeleo del banco que llegue en el correo con su tarjeta. Si la tarjeta se pierde o es robada debe ponerse en contacto con el banco, no el Departamento de Labor de Kansas. También tenga en cuenta que en semanas que sean incluidos días festivos donde el estado o el banco están cerrados, su pago puede ser retrasado.

Si hay una investigación de su reclamo, tal vez no se le otorgue una tarjeta de débito o pago hasta que el problema se resuelva a su favor. Manténgase haciendo sus reclamos cada semana hasta que tales problemas sean resueltos. Si usted no presenta reclamos semanales a tiempo, entonces no será elegible para pagos por esas semanas.

Reclamaciones Semanales

Es muy importante que haga sus reclamos semanales porque no recibirá pago por ninguna semana que no haya presentado un reclamo. Si no presenta un reclamo por 14 días, su reclamo puede quedar automáticamente inactivo. Esto significa que se le exigirá que llame Al Centro de Contacto para reactivar su reclamación.

Aquí hay algunas situaciones cuando **debe dejar de presentar** reclamos semanales:

- *Usted vuelve a trabajar tiempo completo
- *Usted agota sus beneficios durante el año de beneficios, o
- *Ha agotado todas las apelaciones disponibles.

Deducciones de Beneficios

Mientras reclama beneficios, otros ingresos que tiene pueden reducir o eliminar sus beneficios de desempleo para esa semana. Tipos de ingresos que pueden afectar su pago semanal podrían incluir pensiones y pagos de jubilación, indemnización o por separación, vacaciones y pago de días festivos, bonos, ingresos por trabajo a tiempo parcial, etc. Cualquier deducción ocurrirá automáticamente basadas en las cantidades que usted reporte en su reclamo semanal, y en la mayoría de los casos no se detallará en una determinación por escrito.

Es importante que informe con precisión todos los ingresos que ha ganado durante la semana por la cual está haciendo un reclamo semanal. Si la cantidad ganada es menor que la Cantidad de Beneficio Semanal (WBA) puede recibir un pago parcial de desempleo por esa semana. Si la cantidad que usted ganó es igual o mayor que la Cantidad de Beneficio Semanal, no va a recibir pago por esa semana.

Si usted tiene una semana de ganancias en exceso de su Cantidad de Beneficio Semanal o una semana en la que informó haber trabajado 40 horas o más, entonces se le puede pedir que presente un reclamo adicional si ese trabajo o esas ganancias se detienen o son reducidas. Si se requiere, debe presentar un reclamo adicional o tal vez se le niegue hasta que lo lleve a cabo.

Si su deducción se debe a ganancias, pago de vacaciones o días festivos, entonces usted tiene derecho a ganar 25 por ciento de su cantidad de beneficio semanal antes de que ocurra cualquier deducción a sus

beneficios, a menos que sus ganancias/vacaciones/pago de días feriados para esa semana sea igual o superior a su Cantidad de Beneficio Semanal. Tenga en cuenta que debe reportar sus ingresos brutos. Nosotros calcularemos y aplicaremos el 25 por ciento por usted.

Ejemplo 1

-Cantidad de Beneficio Semanal (WBA) = \$400

-25 por ciento de WBA no es deducible = \$100

-Ganancias brutas reportadas = \$300 (incluye vacaciones y ganancias regulares)

-Cantidad deducible (ingresos totales – 25 por ciento de WBA) = \$200

Total de pagos / ingresos por semana: ganancias de \$300; recibirá \$200 en beneficios de desempleo (UI)

Ejemplo 2

-WBA = \$400

-25 por ciento de WBA no es deducible = \$100

-Ganancias brutas reportadas = \$500

Debido a que sus ganancias de esa semana son mayores que su Cantidad de Beneficio Semanal (WBA), no se le pagaría por esa semana porque no cumple con los requisitos de estar desempleado.

Si su deducción se debe a cualquier otra fuente (indemnización, pensión, etc.), entonces generalmente se deducirá dólar por dólar de su cantidad de beneficio semanal. La separación y las pensiones son únicas, así que póngase en contacto con El Departamento de Labor de Kansas si tiene preguntas sobre esas deducciones.

IMPORTANTE

Usted debe reportar sus ganancias brutas cada semana, reporte esas ganancias cuando las ganó no cuando se las pagaron, no trate de reducir la cantidad de sus ganancias. Si usted informa ganancias reducidas con el fin de recibir un pago de beneficios en lugar de reportar sus ganancias brutas, entonces eso es fraude. Como se discutió en la sección de Descalificaciones, si determinamos que participó en fraude, usted será descalificado de recibir beneficios por cinco años, y deberá devolver los beneficios y estará sujeto a una multa financiera.

También pueden ocurrir deducciones de beneficios que no son ingresos:

- Si elige retener los **impuestos** de sus beneficios (los beneficios de desempleo son reportables como ingreso imponible), eso resultara en un pago menor que su Cantidad de Beneficio Semanal (WBA). Se requiere que usted complete los documentos para que retengan sus impuestos. Estos formularios están en línea en www.getkansasbenefits.gov.
- En algunos casos, se pueden deducir los **pagos de manutención de menores**. Si tiene alguna pregunta sobre esto, llame al Centro de Contacto de Manutención de Menores al (888)-757-2445.
- Si una determinación encuentra que usted ha sido pagado en exceso por los beneficios, esa cantidad de **sobrepago** puede ser deducida de las semanas reclamadas en el futuro.

Si no está de acuerdo con su Cantidad de Beneficio Semanal (WBA), puede comunicarse con El Departamento Laboral de Kansas y solicitar una re determinación o presentar una apelación. Vea la sección de Apelaciones para más información.

Sobrepagos

Si se le pagan beneficios, y posteriormente se determina que esos beneficios no se le deberían haber pagado, entonces se le requerirá que devuelva esos beneficios. Se le notificará si ha habido un sobrepago, el por qué ha sido sobre pagado y la cantidad del sobrepago. Si no está de acuerdo acerca del sobrepago, usted puede apelar la determinación que creó el sobrepago. Normalmente, una determinación de sobrepago siempre está relacionada con otro problema (el tema que causó el sobrepago).

Por ejemplo: Usted reporta que fue despedido temporalmente del trabajo, después de lo cual se le pagan dos semanas de beneficios. Sin embargo, la investigación más tarde determinó que fue despedido debido a mala conducta en su trabajo. Una carta de determinación será enviada por correo, indicando que usted fue despedido por mala conducta e indicando la cantidad que usted debe por esas dos semanas, como resultado de la investigación.

Para hacer arreglos de pagos o si tiene alguna pregunta acerca de su sobre pago, comuníquese con la Unidad de Control de Pago de Beneficios (BPC) al (785) 296-3609.

Información Miscelánea

Cambios de Domicilio

Si cambia de domicilio después de presentar su reclamo inicial, debe actualizar su domicilio de inmediato. Es preferible que lo haga en línea en www.getkansasbenefits.gov. Para asegurarse de que reciba todos los documentos de manera oportuna, asegúrese de actualizar su domicilio inmediatamente si cambia.

Incluso después de que usted deje de presentar sus reclamos, es importante mantener un domicilio actual en el archivo para que la información de impuestos pueda ser enviada a usted. (Vea la sección de Formulario de Impuestos de 1099-G abajo para más información).

Es igualmente importante que actualice su domicilio con la oficina de correos. Comprobaremos su domicilio con el domicilio que ellos tengan de usted, para asegurarnos de que tenemos un domicilio actualizado.

Información Sobre Mi Reclamo

No nos es permitido discutir o proveer información sobre su reclamo con nadie que no sea usted. Esto incluye a los padres, esposos, hermanos, etc. Si ellos intentan contactarnos en su nombre no les proporcionaremos ninguna información.

Si tiene preguntas sobre su reclamo, hay una serie de recursos disponibles.

- Esta **Guía** contiene gran parte de la información que necesitará para entender su reclamo, su estatus y que esperar durante el proceso de desempleo.
- El sitio web www.getkansasbenefits.gov incluye aún más información en caso de que el folleto no responda a sus preguntas específicas. Además, puede encontrar el estatus de su reclamo en línea en cualquier momento dado.
- Si no puede encontrar la respuesta a su pregunta en este material impreso o utilizando los recursos en línea, los Representantes de Servicio al Cliente están disponibles para atenderle en el Centro de Contacto desde las 8 a.m. hasta las 4:15, de lunes a viernes a los telefonos enlistados abajo, pero no en los días festivos del estado en ninguno de los numeros a continuación.

Area de Kansas City..... (913) 596-3500
Area de Topeka.....(785) 575-1460
Area de Wichita.....(316) 383-9947
Fuera de estas áreas..... (800) 292-6333

1099-G Tax Form- Forma de Impuesto

En enero, El Departamento Laboral de Kansas enviará el formulario 1099-G indicando la cantidad de beneficios pagados en el año previo. No refleja ninguna cantidad que usted pueda haber pagada durante el año. Para obtener información o preguntas acerca de cómo identificar cualquier reembolso, hable con un profesional de impuestos o revise las instrucciones de presentación de impuestos del IRS.

Si necesita solicitar una copia de su 1099-G o necesita actualizar su domicilio para recibir su 1099-G, visite nuestro sitio web en www.getkansasbenefits.gov. Pulse en *Get Started Here* y posteriormente en 1099-G Form Reprint. Complete la información solicitada y envíela pulsando en Request 1099-G.